FUNDAMENTOS

La RED Rionegrina de la 3° Juventud nació en el año 1995 como una iniciativa de Rodolfo Artola (padre) con un grupo de abuelos auto convocados de diferentes localidades rionegrinas.

El propósito inicial de la RED fue realizar tareas y eventos recreativos capaces de conglomerar a todos aquellos adultos mayores que sufrían cuadros depresivos o sedentarismo, que generalmente derivan en otros problemas que deterioran su estado de salud. Además, muchas veces los abuelos también deben sobrellevar los achaques de la vejez con la viudez, perdidas inesperadas (hijos, nietos) carencias afectivas, problemas económicos, discriminaciones, marginaciones, etc.

En este contexto los adultos mayores suelen tornarse muy vulnerables y la RED se convirtió en una excelente herramienta para resistir y combatir un entorno negativo en lo emocional, social y económico.

A través de Encuentros Recreativos Masivos y Jornadas de Turismo Accesible, la RED intenta llegar y contener a cada vez más adultos mayores autos válidos de todo el territorio rionegrino.

Es por ello que no podíamos dejar pasar este hecho lamentable y tan nocivo para no solo los adultos mayores, sino para toda la sociedad.

Días atrás fuimos testigos de la emisión de un comercial en los canales de aire nacionales de la empresa ARNET denominado "Simón recomienda el Pack Total". Dicho comercial teatraliza una situación en donde una señora consulta a un supuesto especialista sobre que su suegra (una adulta mayor según las imágenes proyectadas) se fue a vivir a su casa y no sabe qué hacer con ella, este personaje interpretado por el actor Nazareno Casero le recomienda primero contratar un servicio de internet completo y luego INTERNAR A SU SUEGRA EN UN GERIATRICO para terminar con su supuesto problema de convivencia. Dice textual el personaje "… y por privado te paso el dato de un geriátrico all inclusive…" y guiña un ojo a la cámara.

Durante más de 18 años hemos luchado en la RED contra este tipo de planteos minimalistas de una situación tan delicada como es vivir la etapa final de nuestras vidas. Desde el momento que las personas se jubilan son llamadas para nosotros cruelmente "La Clase Pasiva" y

desde allí estigmatizadas como personas que ya no aportan o contribuyen al sistema cotidiano que hace girar al mundo.

Con nuestro trabajo en Río Negro, pretendemos que la mayor cantidad de abuelos en nuestra provincia sientan que están vivos, que pueden seguir disfrutando y que tienen derecho a hacerlo. Para nosotros, todo tipo de institución para internar a adultos mayores debe ser el último recurso y destino posible para ellos. Cuadros terminales, enfermedades mentales, casos de extrema complejidad son los únicos que creemos que justifican la internación de personas grandes. Lamentablemente existen familias que ven a los hogares de ancianos o geriátricos como una posibilidad de quitarse de encima a los abuelos y sus potenciales problemas, incluso muchas veces se los intenta internar para quedarse con sus bienes y poder adminístralos.

Creemos que es un tema muy delicado, que no amerita teatralizaciones, humoradas ni mucho menos utilización publicitaria. Creemos que este tipo de comercial alimenta posicionamientos negativos con respecto a la vejez, lo consideramos discriminatorio, formador de opinión nociva para con los adultos mayores. Claramente es una broma de mal gusto que coloca a los abuelos en un situación vulnerable y puede fomentar en los más jóvenes la internación de los más grandes como una solución social y no de estricta utilización médica.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a la Honorable Legislatura de Río Negro que acompañe nuestro proyecto y rechace enfáticamente este tipo de comerciales.

Por ello:

Autor: Rodolfo Artola.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a la emisión por televisión en todo el territorio nacional del comercial de la firma Arnet "Simón recomienda el Pack Total" por considerarlo discriminatorio hacia los adultos mayores, promoviendo y naturalizando la internación de los mismos en instituciones geriátricas, cuando existan problemas de convivencia con ellos.

Artículo 2°.- De forma.